



**EXPEDIENTE GEX 2026/2137**

**CONVOCATORIA PARA LA EXPLOTACIÓN DEL BAR DE LA PISCINA MUNICIPAL  
DURANTE EL VERANO DE 2026**

La presente convocatoria tiene objeto la adjudicación de la explotación del Bar de la Piscina Municipal de Doña Mencía durante la temporada de verano 2026.

Con dicha adjudicación, se pretende satisfacer las demandas de la ciudadanía para el adecuado esparcimiento y pleno aprovechamiento de las instalaciones deportivas durante la temporada estival, de conformidad con lo estipulado en artículo 25.2 I) de la Ley 7/1985 de 2 de abril así como artículo 9 de Ley 5/2010 de Autonomía Local de Andalucía en lo relativo a la asignación de competencias en materia de ocupación del tiempo libre, turismo y actividades deportivas.

El plazo de explotación sería desde el 20 de junio al 6 de septiembre de 2026.

**Criterios de Adjudicación:**

Para la valoración de las proposiciones y la determinación de la oferta económicamente más ventajosa se atenderá a los siguientes criterios de adjudicación:

**1. Oferta Económica: 50 puntos**

Se asignará un máximo de 50 puntos a la oferta cuyo valor económico sea el más elevado respecto a las otras ofertas. El resto se puntuará de forma proporcional. El importe mínimo a ofertar será de 300 € I.V.A. excluido por todo el tiempo de adjudicación del servicio ( desde el 20 de junio al 6 de septiembre de 2026).

**2. Experiencia como hostelero, camarero o cocinero: Máximo 50 puntos**

Por cada mes de trabajo prestado como hostelero, camarero o cocinero: 0,50 puntos.

La experiencia se acreditará mediante contrato de trabajo o alta en el Régimen General de Autónomos y vida laboral.

**Plazo de presentación de solicitudes**

El plazo de presentación de solicitudes será de **15 días hábiles** desde el día siguiente a la publicación de la convocatoria en el tablón de anuncios de este

Código seguro de verificación (CSV):

**9A85 E8A5 06FD F96B 1B37**



9A85E8A506FDF96B1B37

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://sede.eprinsa.es/dmencia> (Validación de documentos)

Firmado por Delegado de Desarrollo Local, Medio Ambiente, Obras y Vías públicas y Turismo DELG... el 14-05-2026

Ayuntamiento, debiéndose presentar en el Registro General de este Ayuntamiento.

Las ofertas se presentarán en sobre cerrado firmado por el candidato y con indicación del domicilio a efectos de notificaciones, con la leyenda OFERTA PARA PARTICIPAR EN LA AUTORIZACIÓN TEMPORAL DE EXPLOTACIÓN DEL BAR DE LA PISCINA MUNICIPAL, DURANTE LA TEMPORADA DEL VERANO DE 2026, el cual deberá contener la siguiente documentación:

1. DNI.
2. Curso de Manipulador de alimentos
3. Oferta Económica.

El adjudicatario deberá presentar en el **plazo de 3 días hábiles** siguientes a la adjudicación, la siguiente documentación:

1. Alta en la Seguridad Social.
2. Seguro de responsabilidad civil conforme a la Ley 13/1999, de 15 de Diciembre, de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas de Andalucía y DECRETO 109/2005, de 26 de abril, por el que se regulan los requisitos de los contratos de seguro obligatorio en materia de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, que responda de la actividad a ejercer de explotación de la Barra-Bar.

### **Obligaciones del adjudicatario**

1.- La Barra-Bar funcionará todos los días durante la temporada de verano de la Piscina Municipal. El horario mínimo de apertura será de lunes a domingo de 11,30 h. a 19,00 h.

2- El adjudicatario deberá aportar los utensilios a emplear y demás enseres que resulten necesarios.

3- Tanto el mobiliario como la zona ocupada por el mismo y el espacio destinado a la Barra y demás elementos en los cuales se incluye la terraza, estará obligado a limpiarlos diariamente el adjudicatario, debiendo tener en cuenta las normas sanitarias dictadas al efecto.

3. - El adjudicatario deberá cumplir las normas higiénico-sanitarias relativas a los productos alimenticios e instalación de elementos necesarios para la prestación del servicio que le sean autorizados, y las obligaciones impuestas para los establecimientos de esta naturaleza por otras disposiciones específicas, quedando obligado a mantener en perfecto estado de limpieza y conservación todas las dependencias que se le cedan.

4.- Asumir los gastos de luz (los gastos de agua corren a cargo del Ayuntamiento).

Código seguro de verificación (CSV):

**9A85 E8A5 06FD F96B 1B37**



9A85E8A506FD96B1B37

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://sede.eprinsa.es/dmencia> (Validación de documentos)

Firmado por Delegado de Desarrollo Local, Medio Ambiente, Obras y Vías públicas y Turismo DELG... el 14-05-2026

# ANEXO

## MODELO DE SOLICITUD

DATOS DEL/DE LA SOLICITANTE		
NOMBRE Y APELLIDOS		D.N.I.
DOMICILIO (CALLE, AVENIDA, PLAZA, NÚMERO)		
LOCALIDAD	PROVINCIA	CÓDIGO POSTAL
TELÉFONO DE CONTACTO		EMAIL

OBJETO DE LA SOLICITUD
<p><b>PRIMERO.</b> - Ha tenido conocimiento de la convocatoria anunciada en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica en relación con la convocatoria para la explotación del Bar de la Piscina Municipal durante la Temporada de Verano 2026.</p> <p><b>SEGUNDO.</b> - Reúne todos y cada uno de los requisitos exigidos en la referida convocatoria.</p> <p><b>TERCERO.</b> - Que declaro conocer las bases de la convocatoria .</p> <p>Por todo lo cual, <b>SOLICITO</b> que admita la presente instancia para participar en la citada convocatoria y declaro bajo mi responsabilidad ser ciertos los datos que se consignan en esta petición.</p>

DOCUMENTACIÓN APORTADA
Curriculum Vitae
Fotocopia del DNI o, en su caso, pasaporte.
Título de Manipulador de Alimentos
Documentación para acreditar los méritos alegados

AVISO LEGAL
<p>En cumplimiento de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, y del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento general de protección de datos), se hace constar que los datos personales serán incorporados a los ficheros automatizados de Secretaría General del Ayuntamiento de Doña Mencía, cuya finalidad es la de ser utilizados para la gestión del personal en todos sus aspectos: formación, selección y promoción interna, retribuciones, estadísticas relativas al mismo, prevención de riesgos laborales, incompatibilidades y otros extremos, salvo que los/as aspirantes indiquen expresamente no desear que dicha información se utilice a tales efectos, cuyo titular es el Ayuntamiento de Doña Mencía, sito en Plaza de Andalucía, 1, de 14860 Doña Mencía (Córdoba), ante el que puede ejercer, remitiendo una solicitud por escrito, los derechos reconocidos en los artículos 15 a 22 del Reglamento (UE) 2016/679.</p>

(Sigue al dorso)

Código seguro de verificación (CSV):



9A85 E8A5 06FD F96B 1B37

9A85E8A506FD96B1B37

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://sede.eprinsa.es/dmencia> (Validación de documentos)

Firmado por Delegado de Desarrollo Local, Medio Ambiente, Obras y Vías públicas y Turismo DELG... el 14-05-2026

**FECHA Y FIRMA**

Declaro bajo mi responsabilidad que los datos facilitados son ciertos.

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20 \_\_\_\_.

El/La solicitante,

Fdo. \_\_\_\_\_.

**SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE DOÑA MENCIA (CÓRDOBA).**

Código seguro de verificación (CSV):

**9A85 E8A5 06FD F96B 1B37**



9A85E8A506FD96B1B37

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://sede.eprinsa.es/dmencia> (Validación de documentos)

Firmado por Delegado de Desarrollo Local, Medio Ambiente, Obras y Vías públicas y Turismo DELG... el 14-05-2026